



PACMA (PARTIDO ANIMALISTA CON EL MEDIO AMBIENTE)
NIF G95257994

Con fecha 11.04.25 el Director General de Medio Ambiente y Sostenibilidad en uso de las atribuciones que tiene delegadas por la Resolución del Alcalde de Delegación de Competencias para resolver las solicitudes de acceso a la información pública de 16 de abril de 2024, ha dictado Resolución del siguiente tenor literal:

“RESOLUCIÓN

Visto el informe propuesta de Staff de Medio Ambiente de fecha 24.03.25 y CSV ***** del siguiente tenor literal:

“INFORME PROPUESTA RELATIVO A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN FORMULADA POR PACMA (PARTIDO CON EL MEDIO AMBIENTE) EXPEDIENTE 52-2025

En relación a la solicitud de acceso a la información formulada por PACMA, con NIF G95257994, el pasado 23.02.25, relativa a “Animales ingresados en el Centro de Protección Animal Municipal de Málaga”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se emite el siguiente informe:

Primero: Al amparo de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno "se entiende por información pública los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de alguno de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de este título y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones". Estableciéndose, conforme al artículo 2.1.a) y c) del mismo texto legal que su ámbito subjetivo de aplicación incluye “las entidades que integran la Administración Local”.

Segundo: Con fecha 24.03.25 se ha emitido informe de la Jefatura del Servicio de Vigilancia Sanitario Ambiental del siguiente tenor literal:

“INFORME

En relación a la solicitud de acceso a la información (Expediente 52-2025) presentada por PACMA, con NIF G95257994, el pasado 23.02.25, relativa a “Animales ingresados en el Centro de Protección Animal Municipal de Málaga”, informo lo siguiente:

-Animal con nº de registro 1033-2024:

Se trata de un gato, raza europeo, sexo hembra, adulto, con nº de microchip *****2980**** que fue recogido el 08.07.24 en Camino del Colmenar, salió en adopción el 06.03.25.

-Animal con nº de registro 1034-2024:

Se trata de un gato, raza europeo, capa blanco castaño, sexo macho, adulto, con nº de microchip *****2980****, fue recogido el 08.07.24 en Camino del Colmenar, continúa en las instalaciones del CEPAM.

-Animal con nº de registro 1035-2024:

Se trata de un gato, raza europeo, tricolor, sexo hembra, adulto, con nº de microchip *****2980**** que fue recogido el 08.07.24 en Camino del Colmenar, continúa en las instalaciones del CEPAM.

-Animal con nº de registro 1368-2024:

Se trata de una paloma que fue recogida por la policía el 22.09.24 y murió de forma natural el 23.09.24.

-Animal con nº de registro 1383-2024:

Gato, raza europeo, tricolor, sexo hembra, con nº de microchip *****2800****, recogido en Camino de Suárez el 25.09.24, salió cedido a una asociación animalista el 28.11.24

-Animal con nº de registro 1448-2024:

Gato, raza europeo, Romano/blanco, sexo macho, adulto, con nº de microchip *****2800****, fue recogido el 15.10.24 en Camino de Caterpillar y salió cedido el 16.01.25 a una asociación animalista.

-Animal con nº de registro 1475-2024:

Gato, raza europeo, capa Carey, sexo hembra, adulto con nº de microchip *****2980****, fue entregado en el CEPAM EL 21.10.24 y salió en cesión el 09.11.24 a una asociación animalista.

-Animal con nº de registro 1506-2024:

Gato, raza europeo, capa negra, era cachorro cuando entró el 31.10.24, con nº de microchip *****2980****, encontrado en Camino Loma de San Julián el 31.10.24, salió en adopción el 09.11.24

-Animal con nº de registro 1507-2024:

Gato, raza europeo, capa negra y blanca, cachorro cuando entró el 31.10.24, encontrado en Camino Loma de San Julián, no consta nº de microchip, salió en cesión a una asociación animalista el 11.11.24.

-Animal con nº de registro 1508-2024:



Gato, raza cruzado, capa negra, cachorro cuando entró el 31.10.24, encontrado cerca de Guadalmar, no consta nº de microchip, salió en cesión el 11.11.24 a una asociación animalista.“

Tercero: La competencia para la resolución de las solicitudes de acceso a la información pública la ostenta la Dirección General de Medio Ambiente y Sostenibilidad en virtud de la Resolución de Delegación de Competencias del Sr. Alcalde de 16 de abril de 2024.

Por lo expuesto, se propone al Director General de Medio Ambiente y Sostenibilidad que dicte resolución por la que acuerde:

PRIMERO.- Conceder el acceso a la información solicitada por PACMA, con NIF G95257994, el pasado 23.02.25, relativa a “Animales ingresados en el Centro de Protección Animal Municipal de Málaga

SEGUNDO.- Comunicar esta Resolución al interesado/a.”

En su virtud, y al amparo de las competencias atribuidas a esta Dirección General de Medio Ambiente y Sostenibilidad por la Resolución del Alcalde de Delegación de Competencias para resolver las solicitudes de acceso a la información pública de 16 de abril de 2024, por la presente

DISPONGO

PRIMERO.- Conceder el acceso a la información solicitada por PACMA, con NIF G95257994, el pasado 23.02.25, relativa a “Animales ingresados en el Centro de Protección Animal Municipal de Málaga”.

*SEGUNDO.- Comunicar esta Resolución al interesado/a.
En Málaga, a la fecha de la firma electrónica.”*

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos, comunicándole que contra la Resolución transcrita, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente reclamación, ante la Dirección del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.1 b de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en relación con los artículos 20.5 y 24. de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Málaga en el plazo de dos meses contados desde el



día siguiente al de la recepción de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, P.D.

Fdo: Tatiana Cardador Jiménez



Firmas:

Firmante	Fecha
CARDADOR JIMÉNEZ, FRANCISCA TATIANA	14/04/2025 12:30

Este documento ha sido sellado electrónicamente por el Ayuntamiento de Málaga y puede ser comprobada su autenticidad mediante el localizador ***** en <https://coteja.malaga.eu> o escaneando el código QR que aparece a continuación.